

Aprobamos el Acuerdo y el Convenio que regularán las condiciones del personal funcionario y laboral de la Comunidad de Madrid por cuatro años

Tras un breve, pero intenso proceso de negociación con la Administración de la Comunidad de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** junto al resto de sindicatos presentes en los ámbitos negociadores de la Función Pública madrileña, **hemos acordado aprobar los nuevos textos del Acuerdo Sectorial para Personal Funcionario y Convenio Colectivo Único para Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, por los que se regularán las condiciones de trabajo de más de 35.000 empleados públicos, durante el periodo 2021-2024.**

La aprobación de Convenio y Acuerdo se ha hecho efectiva en la mañana de hoy, durante las respectivas reuniones telemáticas convocadas por la Dirección General de la Función Pública, de la comisión negociadora del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid y de la Mesa Sectorial del personal funcionario de Administración y Servicios.

Para **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, estos acuerdos suponen una mejora de las condiciones laborales para el personal laboral y funcionario de la Administración Autonómica y, sobre todo, blindan las mismas otorgando a estos colectivos mayor seguridad en el contexto de difícil situación económica que atraviesa la Administración. A pesar de que la Comunidad de Madrid se ha negado a incorporar las propuestas de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** para el mantenimiento de los fondos de creación de empleo y puestos de carrera, globalmente podemos hacer una valoración positiva de los textos: su aprobación por unanimidad viene a corroborar el acierto de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** por la interposición de la denuncia de los anteriores textos convencionales, llegada la fecha de término de su vigencia, en diciembre de 2020, lo que permitió la apertura de la intensa negociación que hoy ha derivado en el mantenimiento de los derechos y fondos económicos consolidados por los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid.

Los nuevos textos normativos, que tendrán una vigencia de cuatro años, recogen gran parte de las propuestas planteadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** durante la negociación, entre las que podemos destacar:

- **Ampliación de la jubilación parcial para el personal laboral durante los 4 años de vigencia.**
- **Mantenimiento del Fondo de Modernización** (anteriormente denominado “de Productividad”) **para el personal laboral y funcionario.**
- **Incorporación de 600 plazas de Promoción Interna para personal funcionario.**
- **Creación de Comisiones Permanentes de Selección**, para desarrollar, resolver y agilizar los procesos selectivos pendientes de convocar.
- Extensión del **Complemento de Atención al Público** al Personal Funcionario y Laboral.
- **Continuar con la segunda fase del proceso de Funcionarización.**

Hay que destacar la importancia de que hayamos logrado incorporar los acuerdos de interpretación tomados por la Comisión de Seguimiento y Comisión Paritaria en los años de vigencia de los anteriores textos, así como pronunciamientos de los tribunales en las sentencias firmes, como es el caso de la aplicación en las pagas extraordinarias del complemento del 5% por funciones asistenciales al personal laboral.

PRENSA

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

